

DECRETO N° 51/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 10 de Junio de 2025

VISTO:

La realidad económica y social actual y el compromiso asumido por la presidente Municipal con las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°177/2024 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2025 se aprobó la política salarial del año, previendo un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 30 % (Treinta por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que Ejecutivo Municipal entiende necesario aumentar el salario del personal municipal, a los fines de otorgar un incremento salarial a todos los empleados municipales.-

Que el ejecutivo establece un ajuste en los haberes para los agentes municipales de un 7,4% (Siete con cuatro por ciento), con un aculado anual del 30%

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10.027:

DECRETA:

Artículo 1º) ESTABLÉCESE a partir del 1º de Junio de 2025 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 7,4% en los haberes.


Artículo 2º) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber, en planilla anexa.-

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, comuníquese y archívese.-



Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES